

## CUADRO DE PENALIZACIONES

| Fecha aprobación | Artículo modificado                 | Fecha de aplicación |
|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 06.02.2025       | 12.1. Ausencia de Pasaporte Técnico | Inmediata           |
|                  | 12.3.7. Cambio PF en entrenamientos |                     |
|                  | 12.3.8 Cambio PF en carrera         |                     |
|                  | 12.3.9. Cambio PF en carrera        |                     |
|                  | 12.4. Ficha de Homologación         |                     |
|                  | 12.4. Pasaporte Técnico             |                     |
|                  | 12.5. Ausencia de Pasaporte Técnico |                     |

| ARTÍCULO                   | MOTIVO                                                                    | VEZ                        | SANCIÓN                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 – Anexo 4                | Manipulación del sistema de adquisición de datos.                         | Todas                      | Descalificación                                                                                                                                                                           |
| 3 – Anexo 4                | Incumplimiento de las medidas de seguridad.                               | Todas                      | De no autorizado a tomar la salida a Descalificación                                                                                                                                      |
| 5.5.7                      | Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva.                           | Todas                      | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 7                          | Incumplimiento de la normativa de carburante.                             | Todas                      | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 9                          | Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.                        | Todas                      | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 10.1                       | Manipulación del formato de los números o publicidad.                     | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 10.2                       | Ausencia de uno de los números.                                           | Todas                      | 50 euros                                                                                                                                                                                  |
| 10.2                       | Ausencia simultánea de los números.                                       | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 10.2                       | Ausencia de la publicidad obligatoria.                                    | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 5.1.1 (Anexo 5)            | Colocación incorrecta de los números.                                     | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 5.1.1 (Anexo 5)            | Ausencia de la publicidad obligatoria.                                    | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 5.2 (Anexo 5)              | No llevar el nombre del piloto o no ser de la forma descrita.             | Todas                      | 50 euros                                                                                                                                                                                  |
| 5.3.2 (Anexo 5)            | Ausencia de la publicidad no obligatoria.                                 | Todas                      | 100 euros                                                                                                                                                                                 |
| 12.1<br>12.5               | Ausencia de Pasaporte Técnico                                             | Todas                      | No autorizado a tomar la salida                                                                                                                                                           |
| 12.3.3<br>12.3.4<br>12.3.5 | Cambio de clase por modificaciones en la Ficha Técnica del PF             | Primera vez<br>Segunda vez | Advertencia<br>10 puntos en la Clasificación tanto del CEM como de la Clase                                                                                                               |
| 12.3.7                     | Cambio de PF en entrenamientos oficiales                                  | Todas                      | Advertencia                                                                                                                                                                               |
| 12.3.8                     | Cambio de PF en Carrera sin cambio clase                                  | Todas                      | Anulación del tiempo de esa Carrera y multa de 150 euros                                                                                                                                  |
| 12.3.9                     | Cambio de PF en Carrera con cambio clase                                  | Todas                      | Descalificación de la Prueba                                                                                                                                                              |
| 12.4                       | Ausencia de la Ficha de Homologación en Categoría 3 y/o Pasaporte Técnico | Todas                      | 150 euros                                                                                                                                                                                 |

## CUADRO DE PENALIZACIONES

|        |                                                                                                                     |                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12.6   | Incumplimiento normativa equipamiento de seguridad.                                                                 | Todas                                                                | No autorizado a tomar la salida                                                                                                                                                            |
| 12.7   | Realizar las verificaciones técnicas fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos). | Todas                                                                | 50 euros                                                                                                                                                                                   |
| 12.8   | Vehículo no conforme.                                                                                               | Todas                                                                | No autorizado a tomar la salida                                                                                                                                                            |
| 12.10  | Vehículo no conforme.                                                                                               | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 12.11  | Ausencia o manipulación de las marcas y/o precintos de identificación.                                              | Todas                                                                | Descalificación                                                                                                                                                                            |
| 12.12. | Ausencia o manipulación de las marcas y/o precintos de identificación                                               | Todas                                                                | Descalificación                                                                                                                                                                            |
| 14     | Incumplimiento de la normativa sobre señalización.                                                                  | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 15.1   | No ceder el paso a otro vehículo.                                                                                   | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 15.2   | Incumplimiento de la normativa sobre parada en el recorrido.                                                        | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 15.3   | Circulación en sentido contrario.                                                                                   | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 15.5.2 | Incumplimiento de la normativa sobre Chicanes                                                                       | Desplazar una barrera<br>Saltarse una barrera<br>Saltarse la chicane | 5 seg.<br>10 seg.<br>20 seg.                                                                                                                                                               |
| 15.6   | Maniobras de exhibición o calentamiento de ruedas.                                                                  | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 15.7   | Circular a bordo del vehículo personas no autorizadas                                                               | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 15.8   | Circular sin cumplir las medidas de seguridad obligatorias en la caravana de descenso                               | Todas                                                                | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)  |
| 17.1   | Incumplimiento de la normativa sobre presentación.                                                                  | Todas                                                                | 100 euros                                                                                                                                                                                  |

## CUADRO DE PENALIZACIONES

|         |                                                                                         |                           |                                                                                                                                                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17.2    | No estar ordenado 10 minutos antes de la salida.                                        | Entrenamientos<br>Carrera | 100 euros<br>Sumar 10 segundos al tiempo empleado en la carrera                                                                                                                           |
| 17.5    | No tomar la salida dentro de los 15 segundos posteriores a la señal de salida.          | Todas                     | No autorizado a tomar la salida                                                                                                                                                           |
| 17.7    | Tomar la salida con el procedimiento anulado.                                           | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 19.2    | Incumplimiento de la normativa de neumáticos.                                           | Todas                     | Mínimo: 10 segundos                                                                                                                                                                       |
| 19.3    | Incumplimiento de la normativa sobre Parque Cerrado con bandera roja.                   | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 19.3    | No permanecer neutralizado detrás del vehículo de seguridad.                            | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 19.3    | No detenerse con bandera roja                                                           | Todas                     | Descalificación de la manga                                                                                                                                                               |
| 20.3    | Incumplimiento de la normativa de llegada.                                              | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 22.2.2  | No asistir al Parque cerrado de exhibición y Ceremonia de Salida.                       | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 22.3.1  | Incumplimiento de la normativa de vehículos asistencia.                                 | Todas                     | 500 euros.                                                                                                                                                                                |
| 22.3.5  | Maniobras de aceleración, frenado, deslizamientos, giros bruscos y trompos, en Parques. | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 22.3.9  | No respetar los horarios establecidos.                                                  | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 22.3.10 | Utilización de fuego en zonas prohibidas.                                               | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 22.3.11 | Incumplimiento de la norma sobre limpieza.                                              | Todas                     | 500 euros                                                                                                                                                                                 |
| 22.3.12 | Ausencia de lona protectora y/o extintor en la asistencia                               | Todas                     | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |

## CUADRO DE PENALIZACIONES

|        |                                                              |                        |                                                                                                                                                                                           |
|--------|--------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22.4   | Incumplimiento de la normativa de parque cerrado.            | Todas                  | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 23.4.1 | No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado              | Todas                  | Descalificación de la competición                                                                                                                                                         |
| 23.4.3 | Autorizado a no cumplir la normativa de Parque Cerrado.      | Carrera 1<br>Carrera 2 | 5 minutos                                                                                                                                                                                 |
| 23     | Vehículo no conforme.                                        | Todas                  | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) |
| 23     | Negarse a someterse a una verificación                       | Todas                  | Descalificación de la competición                                                                                                                                                         |
| 26.1   | No asistir a la ceremonia de pódium.                         | Todas                  | 300 euros y pérdida del trofeo                                                                                                                                                            |
| 26.1   | No asistir a la ceremonia de pódium con la ropa adecuada     | Todas                  | 300 euros                                                                                                                                                                                 |
| 26.1   | Asistir a la ceremonia de pódium con la presencia de menores | Todas                  | 300 euros                                                                                                                                                                                 |

(\*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3-4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo (expresada en minutos y/o segundos))
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación
- Suspensión (\*\*)
- Exclusión (\*\*)

(\*\*) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones sólo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.